

Artículo 10 Decreto Núm. 90 PEEH

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE

La situación presupuestal de esta casa de estudios para el ejercicio fiscal 2019 se ha visto impactada tanto de manera positiva como de manera negativa por diferentes situaciones que se describen a continuación:

Presupuesto Original

El presupuesto original para el ejercicio fiscal 2019 de esta casa de estudios, se integró de la siguiente forma:

CONCEPTO	IMPORTE (PESOS)
INGRESOS PROPIOS	\$6,538,684.00
RECURSOS FISCALES	\$28,860,471.00
RECURSOS FEDERALES	\$28,860,471.00
TOTAL	\$64,259,626.00

Artículo 10 Decreto Núm. 90 PEEH

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE

Mediante oficio No. 500/2019.-059 de fecha 29 de enero de 2019, fue notificado el subsidio federal para las Universidades Tecnológicas del Estado de Hidalgo por parte de la Secretaría de Educación Pública, en el cual para esta casa de estudios contempla un importe de \$28,860,471.00 (Veintiocho millones ochocientos sesenta mil cuatrocientos setenta y un pesos 00/100 M.N.); por otro lado mediante oficio No. SFP-CPF-01-1899/2019, fue notificado el subsidio estatal, por un monto de \$28,860,471.00 (Veintiocho millones ochocientos sesenta mil cuatrocientos setenta y un pesos 00/100 M.N.), llegando a un total de subsidio para este ejercicio de \$57,720,942.00 (Cincuenta y siete millones setecientos veinte mil novecientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.).

Con respecto a los ingresos propios para el presente ejercicio, se integran en base a lo considerado en el Anteproyecto de Ingresos para dicho ejercicio y ratificado en la Segunda Sesión Extraordinaria del año 2019, de fecha 12 de junio de 2019, por un importe \$6,538,684.00 (Seis millones quinientos treinta y ocho mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), dentro del rubro de Ingresos por Venta de Bienes y Servicios, en atención a los lineamientos emitidos por CONAC; dichos ingresos se programa captarlos en función a las Cuotas y Tarifas autorizadas según Decreto Número. 66.- Que aprueba las Cuotas y Tarifas del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense", para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, publicado el 31 de diciembre de 2018, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Presupuesto Modificado

- 1. Ampliación líquida por parte de Gobierno del Estado** (Autorizada en la Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada día 21 de octubre de 2019).

Importe \$1,092,676.00

Artículo 10 Decreto Núm. 90 PEEH

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE

Mediante oficio No. SFP-CPF-01-2508/2019 de fecha 15 de julio de 2019, fue notificada la ampliación por la cantidad de \$1,092,676.00 (Un millón noventa y dos mil seiscientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.), con cargo al proyecto “Programa de Gestión Administrativa de las Instituciones de Educación Superior Ejecutado” según anexo técnico de asignación presupuestal.

Dicho recurso se programó de la siguiente forma:

CAPÍTULO /PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MODIFICADO
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ -
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 40,000.00
298001	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	40,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 535,000.00
311001	Servicio de energía eléctrica	315,000.00
317001	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	220,000.00
4000	TRANSFERENCIAS	\$ -
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 517,676.00
515001	Bienes Informáticos	45,000.00
562001	Maquinaria y equipo industrial	472,676.00
	TOTAL	\$ 1,092,676.00

Artículo 10 Decreto Núm. 90 PEEH

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE

2. Asignación de recurso adicional por parte de los Gobiernos, tanto federal como estatal.

Importe \$1,116,314.00 (Cifra por cada gobierno)

Mediante oficio No. 514.1.1810/2019 de fecha 12 de noviembre de 2019, la CGUTyP notifica al Gobierno del Estado la asignación de recurso adicional por un importe de \$1,116,314.00, del cual el Gobierno del Estado notifica mediante oficio No. SFP/0860/2019 que asignará la contraparte estatal por el mismo importe. Derivado de la reducción al presupuesto que se anunció al principio del ejercicio se cubrieron las necesidades de Servicios Personales dejando gastos de operación pendientes de atender, por lo que el recurso se asigna en diferentes partidas del capítulo 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, como se muestra a continuación:

Cuenta Pública 2019
Informe sobre la Situación Económica de las Finanzas Públicas
Informe Ejecutivo (Comparativos Situación Financiera y Ejercicio del Presupuesto de Egresos)

Artículo 10 Decreto Núm. 90 PEEH

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE

CAPÍTULO / PARTIDA	DESCRIPCIÓN CAPÍTULO/PARTIDA	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	406,544.00	406,544.00	813,088.00
211001	Material de Oficina	72,990.00	72,990.00	145,980.00
211002	Gastos de Oficina	35,000.00	35,000.00	70,000.00
214001	Materiales y útiles consumibles para	45,500.00	45,500.00	91,000.00
216001	Material de limpieza	42,500.00	42,500.00	85,000.00
246001	Material eléctrico	58,054.00	58,054.00	116,108.00
271001	Vestuario y uniformes	145,000.00	145,000.00	290,000.00
294001	Refacciones y accesorios para equipo	7,500.00	7,500.00	15,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	709,770.00	709,770.00	1,419,540.00
317001	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	202,770.00	202,770.00	405,540.00
345001	Seguros	175,000.00	175,000.00	350,000.00
345004	Seguros facultativo	132,000.00	132,000.00	264,000.00
362001	Difusión por radio, televisión y otros	200,000.00	200,000.00	400,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00
				0.00
	SUMAS	1,116,314.00	1,116,314.00	2,232,628.00

Artículo 10 Decreto Núm. 90 PEEH

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE

3. **Modificación al presupuesto en función al Analítico de Presupuesto.**

Importe \$4,554.38

Mediante oficio No. 514.3.267/2019 de fecha 24 de septiembre de 2019, la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas notificó a esta casa de estudios el tabulador de salarios vigente a partir de febrero del presente año, así como el analítico presupuestal con el detalle correspondiente.

Analizando las cifras plasmadas en el analítico, en comparación con lo autorizado por este H. Consejo Directivo, se refleja una diferencia en capítulos como se muestra a continuación, mismo que se presenta para su consideración y validación de dicha modificación.

ALINEACIÓN AL ANALÍTICO DE PRESUPUESTO	ANALÍTICO DE PRESUPUESTO	PAQUETE PRESUPUESTAL AUTORIZADO	DIFERENCIA
Servicios Personales	\$ 50,481,876.00	\$ 50,486,430.38	-\$ 4,554.38
Gastos de Operación	\$ 7,239,066.00	\$ 7,234,511.62	\$ 4,554.38
TOTAL	\$ 57,720,942.00	\$ 57,720,942.00	\$ -

Artículo 10 Decreto Núm. 90 PEEH

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE

4. Modificación al presupuesto por captación de Otros Ingresos.

En este periodo se captaron otros ingresos por concepto de indemnización del vehículo NISSAN tipo de carrocería: Tsuru GSII T/M EQP. Modelo: 2010, serie: 3N1EB31S2AK342452, motor: GA16-747569Y, de acuerdo a la póliza No. 0620053936 reporte (00961 45-19) siniestro 80125/19 por un importe de \$42,300.02 y un ingreso por reintegro de fideicomiso de Becas que en ejercicios anteriores aportó la institución y que a esta fecha fue cerrado dicho fideicomiso, por un importe \$48,195.49.

El detalle de los ingresos mencionados se muestra a continuación:

OTROS INGRESOS	
CONCEPTO	IMPORTE
Indemnización TSURU	42,300.02
Reintegro de fideicomiso de becas	5,895.47
TOTAL	48,195.49

Considerando las modificaciones antes mencionadas, el presupuesto de ingresos queda de la siguiente forma:

Artículo 10 Decreto Núm. 90 PEEH

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE

DESGLOSE DE INGRESOS	
CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS PROPIOS	5,816,522.64
OTROS INGRESOS PROPIOS	48,195.49
INGRESOS ESTATALES	31,069,461.00
INGRESOS FEDERALES	29,976,785.00
TOTAL	66,910,964.13

Anteriormente los tramites de cédulas de los egresados ante la Federación los realizaba la institución, quien a su vez recibía el recurso por parte de los alumnos y realizaba el pago, sin embargo, al momento de migrar los tramites a la modalidad electrónica, los egresados realizan el trámite de manera personal, por lo que la institución ya no captó ni egresó el recurso, generando la reducción correspondiente por un importe de \$673,965.87.

Artículo 10 Decreto Núm. 90 PEEH

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE

5. Modificación al presupuesto por transferencias y recalendarizaciones entre partidas del mismo capítulo de gasto y del mismo proyecto.

Derivado de diferentes actividades que se llevan a cabo en la institución, relacionadas con la formación de TSU e Ingenieros, es necesario realizar modificaciones al presupuesto programado al inicio del periodo, que permita atender nuevas necesidades, dichas modificaciones se enviaron a la Secretaría de Finanzas, a través de Coordinadora de Sector, mediante oficios No. UTSH/OR/DAF/0047-20 y No. UTSH/OR/DAF/0048-20, mismo que se está en espera de respuesta.

Autorizó

MTRO. MIGUEL ANGEL TELLEZ JARDINEZ
RECTOR

Elaboró

L.C. MA. ELENA VILLEGAS VELASCO
**ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS**

FIRMA ELECTRONICA AVANZADA

Elaboró

VIVE860205U81
Y20AFOZY5jxiaj/olodhkj46R0voR5fkrDbWYcSkScvN6to2WbJrmFRtw4q9/DO/Q18QjJXDE++mXF2Ps8aVI0q22GgELUogaWrtJuChq1EX+82vKSqiNiyB
rV+J5AiUYFM6GPdQNH6XO+BT4/8YEdRoVP47zZoT9Bu6zNgB13xEXgVpfGQMK63zEiLhxWk8qp1J+SjaisJoyKNmW+fGLhBpc8TbgaCCyEBL8GPQ5r2jm
3dvz1k6UxltalAx2VP5eRyKnL3/rFogGI2lcwYxvA3rhWWQ8kpyCx5JXt904XJlyM9HIKNu7q4tqfzhtFU7UCtw9mNXmM0RGjrpAMzZeQ==
05/03/2020 05:04:48 p. m.

Autorizó

TEJM680726IB8
Wukfw09fup+rEVAmxK6IE2hRU6Z6f0Or2rJhW4bg5VgZoQeVeslq8K7HSwQ0kzp5u6J2Sx57Ce+NvXguizHSJ/qgEhj54a086n3Df2KT7EayGcXxm/995x
2ZIRvFY+qvEr0FIITPIGT9Na85rN+T/IgJQP1rUZmWj7JvPsP0VyMPAF11cY/339JpPQoHglDPVHEV5Rpdzc/s9HpdrhzvbN8v34QjxYvGv38xqT933eU
NEKvzBHmeSjPGOeEhqeZLg6qhvYhBxc2RN5VGldQrjuRVZxE+j4i/ywWMNiBmvZOS9SvB1voEmmCNAojpMjf87727epDd/5tL87Zhp0Q==
05/03/2020 05:06:25 p. m.